



VIEDMA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 138175-EDU-2010 del Registro del Ministerio de Educación y DD.HH-Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que los Institutos de Formación Docente Continua de la jurisdicción, manifiestan la necesidad de contar con un Espacio de Cuidado y Juego destinado a los hijos e hijas de estudiantes madres y padres;

Que la Ley F N° 4819 garantiza la creación de políticas que amplíen la oferta educativa, a fin de preservar los derechos de la niñez y garantizar su inclusión desde la primera infancia;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 4940/2023, habilita el Espacio de Cuidado y Juego, y se crea el puesto de trabajo de Referente de Espacio de Cuidado y Juego - Código 67.6 (con una carga horaria de 4 horas reloj diarias 2490 puntos);

Que dicha experiencia educativa está destinada a hijas e hijos de estudiantes regulares de los Institutos de Formación Docente Continua, que cursen unidades curriculares de la formación y cumplan con los requisitos establecidos en la mencionada resolución;

Que para el funcionamiento del Espacio de Cuidado y Juego, es necesario crear puestos de trabajo en las Plantas Orgánicas Funcionales de los Institutos de Formación Docente Continua, en el turno y/o turnos en que funcionen según corresponda;

Que los Consejos Directivos de los Institutos de Formación Docente Continua han realizado las inscripciones en el marco de la normativa vigente y serán los encargados de regular el funcionamiento del Espacio de Cuidado a través de disposiciones;

Que el IFDC-San Carlos de Bariloche mediante las Disposiciones N° 50 y 52/23 justifica los/as niños/as inscriptos/as y solicita la creación de cargos;

Que la Dirección de Educación Superior evalúa la documentación presentada, concreta reunión de análisis conjunto con la Directora y se consensua la necesidad del cargo;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde regularizar la Planta Orgánica Funcional del Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche -CUE N°6200303 a fin de garantizar el normal funcionamiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CREAR a partir de la presente, en el Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche -CUE N°6200303, lo que se detalla a continuación:

- Dos (2) cargos de Referente de Espacio de Cuidado y Juego- Cód. 67.6

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Consejo Directivo del IFDC San Carlos de Bariloche realizará la convocatoria para cubrir los cargos y la designación correspondiente tal como lo determina la Resolución N° 4940/23.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el Consejo Directivo del IFDC San Carlos de Bariloche y la Dirección de Educación Superior realizarán el seguimiento y evaluación del funcionamiento del Espacio de Cuidado y Juego.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Unidad de Gestión correspondiente, al Consejo Escolar Andina, a la Dirección de Educación Superior y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6549
DES/SG/cau.-

Prof. Pablo M. Núñez
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

REYES Alberto Oscar
Vocal Representante de Padres/Madres
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. MARCELO NERVI
VOCAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LOPEZ Leonardo Sebastián
Secretario General
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro